



DECRETO N° 522 /

TEMUCO, 23 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-23227
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ESTACIONAMIENTO
Código Actividad	: 630.320
Dirección Comercial	: ALDUNATE 345
Nombre del Vendedor	: COMERCIAL LEO LIMITADA
RUT	: 76.655.050-9
Dirección Particular	: ALDUNATE 365
Nombre del Comprador	: INMOBILIARIA E INVERSIONES GARCIA HNAS Y CIA LTDA
RUT Comprador	: 76.267.004-6
Dirección Particular	: MARIA ADRIANA GARCIA PICASSO
Rut Rep. Legal	: 7.089.316-9
Fecha de Solicitud	: 17.04.2013
Transferencia N°	: 47
Fecha	: 17.04.2013

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

588.215.-